

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE AGRICULTURA  
 SUBSECRETARIA  
 ASESORIA JURIDICA

MOG/CWA/xvi

AUTORIZA CIRCULACION EN DIAS Y HORAS INHABILES DE VEHICULO QUE INDICA DE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA, SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA X REGION DE LOS LAGOS.



MaxHuber

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 20 de Octubre de 2008

SANTIAGO, 30 JUL 2008

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

DECRETO EXENTO N° 397 /

VISTO: el  
 oficio ord. N°

513, de 2008, de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura X Región; el memo N° 213, de 2008 del Jefe de la División Administrativa de la Subsecretaría de Agricultura; el decreto ley N° 799 de 1974 y sus modificaciones; el decreto N° 19 de 2001, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N°294, de 1960, el oficio circular N° 26 de 2003, de los Ministros de Hacienda y de Interior; y la resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el vehículo asignado a la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Los Lagos debe dar cumplimiento a las funciones de autoridad regional del cargo de Seremi, debiendo realizar diversas actividades en terreno, compromisos con el sector público y privado, tales como reuniones, actos, ceremonias e inauguraciones dentro y fuera de la ciudad capital de la Región, además de tener que recibir y trasladar a representantes de países y organismos internacionales, en materia de asistencia técnica y cooperación financiera internacional silvoagropecuaria, como así también a la Ministra y el Subsecretario, que significan desplazamientos fuera de la jornada de trabajo, lo que hace necesario que el vehículo de esta Seremi, pueda circular sin restricción de horarios.

Que debe autorizarse la circulación de dicho móvil en horario inhábil y en días Sábados, Domingos y festivos.

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

<input type="radio"/> DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
<input type="radio"/> DEPART. P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
 DIVISION JURIDICA  
 CHILE

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
 DIVISION JURIDICA  
 CHILE

DECRETO:

Autorízase la circulación del vehículo de la Subsecretaría de Agricultura de la X Región de Los Lagos en horario inhábil y en días sábados en la tarde, domingos y festivos, sin sujeción a la jornada ordinaria de trabajo que a continuación se individualiza:

Vehículo: Station Wagon  
Marca: Hyundai  
Modelo: Tucson GL 2.000 cc Mec 4x4  
N° Motor: G4GC8133232  
Año: 2008  
N° Chasis: KMHJM81BP8U863299  
Color: Plata  
Patente: BL ZP76-4

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.

  
MARIGEN HORNKOHL VENEGAS  
MINISTRA DE AGRICULTURA

  
EDMUNDO PEREZ YOMA  
MINISTRO DEL INTERIOR  
